

81

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-065-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: La señora Ana Ingrid Bernat Cofiño, Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR), presenta el 09 de marzo de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 1580 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 74 folios, mismo que corresponde al municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1580 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) del Partido Político VALOR (VALOR), con número de ingreso PP-085-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Alberto Paiz de la Rosa, con cargo de Alcalde del Municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Sesión de Comité Ejecutivo Nacional, conforme Acta número dos guión dos mil diecinueve (2-2019), de fecha veinticuatro de enero de dos mil diecinueve (24-01-2019), ya que no cuenta con organización partidaria en éste municipio. **b)** El formulario CM 1580, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1580 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 1580, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas

82

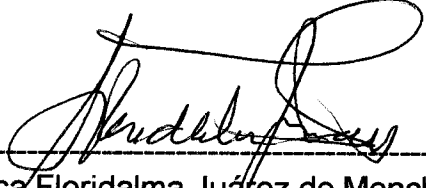
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.


de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial e) vienen las constancias originales transitorias de inexistencia de reclamación de cargo, extendidas por la Contraloría General de Cuentas (CGC), las cuales fueron verificadas en el sistema de finiquitos TSE de la Contraloría General de Cuentas (CGC), los cuales corresponden a cada candidato. f) Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: a) Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, b) Que fueron postulados por el Partido Político VALOR (VALOR), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; c) Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; d) Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: I) Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezado por el ciudadano José Alberto Paiz de la Rosa, del Partido Político VALOR (VALOR), en el municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 1580 de fecha seis de marzo de dos mil diecinueve (06-03-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. II) Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano José Alberto Paiz de la Rosa, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de Colomba, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político VALOR (VALOR). III) Declarar vacante el cargo a Concejal titular V, ya que el ciudadano postulado Celso Rigoberto López Palacios, SI tiene antecedentes policiacos. IV) Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; V) Notifíquese y; VI) Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Menchú
Delegada Departamental II
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango



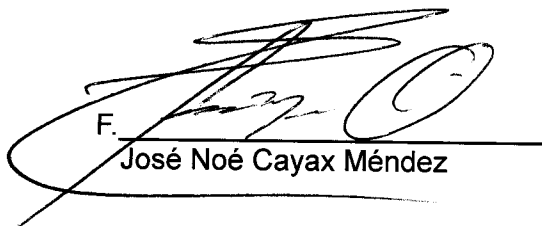
Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

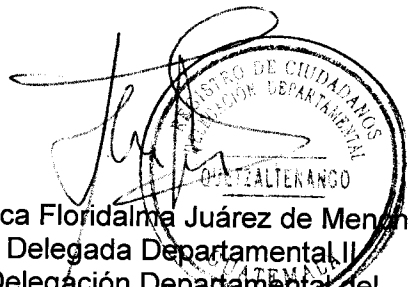
Cédula de notificación No.105-2019

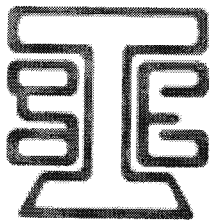
Expediente No. 065-2019

En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las trece horas del día trece de marzo dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** a la Señora Ana Ingrid Bernat Cofiño Representante legal del Partido Político VALOR (VALOR) **el contenido de la Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión cero sesenta y cinco guión dos mil diecinueve (DD-RQ-0901-R-065-2019), del municipio de Colomba del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fecha doce de marzo de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrego personalmente al Señor José Noé Cayax Méndez, Secretario General Departamental del partido político VALOR quien se identificó con el Documento Personal de Identificación con Código Único de Identificación número mil quinientos ochenta espacio cero ocho mil doscientos noventa y cuatro espacio cero novecientos uno (1580 08294 0901), extendido por el Registro Nacional de la Personas de la República de Guatemala Centro América, quien de enterado sí firma. DOY FE.


F. José Noé Cayax Méndez

Notificador:


Blanca Florida Juarez de Mendez
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos



Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1580

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUF.TZALTENANGO*COLOMBA**

Organización Política VALOR Fecha y hora: 10 de marzo de 2019 10:55

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2297878350920	JOSE ALBERTO PAIZ DE LA ROSA	2297878350920	23/06/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2544660360917	HENRY ABIMAEI BATEN MONTERROSO	2544660360917	11/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 2196965860917	CARLOS GABINO VÁSQUEZ GÓMEZ	2196965860917	25/10/70
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 2176953290917	FLOR DE MARÍA GODÍNEZ HERNÁNDEZ	2176953290917	01/05/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	1 2437964550917	CARLOS OVIDIO VELÁSQUEZ TOMÁS	2437964550917	22/02/89
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	2 2372251661212	MARCO VINICIO GÁLVEZ HERNÁNDEZ	2372251661212	17/11/85
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	3 1687008910917	SELVIN MANOLO DOMINGO ROSALES	1687008910917	13/08/84
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular	4 1595068670917	AURA LETICIA GONZÁLEZ ESCOBAR	1595068670917	14/07/80
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejales Titular	5 VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	1 2183132090920	JOSUE ANTULIO LÓPEZ CIFUENTES	2183132090920	11/03/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente	2 1863075430917	RICARDO GARCIA	1863075430917	03/04/45